

Gobierno de Chile  
Municipalidad de María Elena  
II Región

María Elena, 28 de Octubre de 2016

**Decreto Exento N° 3162/2016.-**

**Vistos estos antecedentes:**

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- El acuerdo al concejo Municipal n°022/2016, aprueba Recursos Económicos, para ejecutar Mejoramiento en Piscina de la Comuna.
- 4.- Los Términos de Referencia, IMME.
- 5.- La Situación de Fundamento y las instrucciones del Sr. Alcalde.
- 6.- La Cotización N° 024-16, de Contratista, Uber Bugueño Perez,
- 7.- El Decreto de Registro n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

**Decreto:**

1.- Apruébese la Contratación Directa de Contratista Uber Bugueño Perez, según lo establece la Ley n° 19.886, Ley de Compras Públicas, es factible la Contratación Directa través de la Modalidad Trato Directo, Según Ley n°19.886, conforme a lo estipulado en el artículo 10 N°7, prórroga de un contrato de suministro o contratación de servicios conexos y por tratarse de un monto inferior a 1000 UTM, con el siguiente detalle:

Contratista	Labor Encomendada	Monto
Uber Bugueño Perez	Construcción de Gradas Piscina Municipal y obras adicionales.	\$3.451.000 (IVA Incluido)

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, 31 02 004 104, Fondos de Patentes Mineras.

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

DANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS CARDENAS ALCAYAGA  
Secretario Municipal (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

EAM/LCA/CGC/cba

Distribución:

- Dpto. Administración y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo, IMME.